

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorga exequátur a los Doctores Renato Sartori Salvucci, Rafael Leonidas Aybar Díaz, Olimpia Lora de Aybar, José Esteban Ariza Morel y Menéa Cerón Schowé, para que puedan ejercer la profesión de Médico; y a la Doctora Celeste Paulina Mendoza Abreu, para que pueda ejercer la profesión de Farmacéutico y Biólogo, en todo el territorio de la República de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2350, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Patricio G. Bañía Lara.

(G. O. N° 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2350

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Otorga exequátur al Doctor Patricio Gerardo Badía Lara, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de Moca, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Read Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2351, que otorga exequátur de Médico a los Dres. María I. Ramírez Miranda y Miguel A. Canela Corcino.

(G. O. Nº 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2351

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111. de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Nº 1953, del 6 de agosto de 1956,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Otorga exequátur a los Doctores María Ivonne Ramírez Miranda y Miguel Altagracia Canela Corcino, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.